

Fecha: 29-04-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general
Título: Se inicia Programa Territorial Integrado (PTI) "Encadenamiento Productivo Minero de la Región de Atacama"

Pág.: 6
Cm2: 506,5
VPE: \$ 405.182

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Se inicia Programa Territorial Integrado (PTI) "Encadenamiento Productivo Minero de la Región de Atacama"



En el Hotel Antay y en un salón lleno de representantes del ecosistema minero regional, se realizó el hito de lanzamiento del Programa Territorial Integrado (PTI) "Encadenamiento Productivo Minero de la Región de Atacama". Esta iniciativa está orientada a fortalecer el desarrollo productivo regional, a través del incremento de la participación de proveedores locales en la cadena de valor de la industria minera.

El objetivo de este programa es fortalecer el encadenamiento productivo del sector minero en la región, a través del desarrollo de proveedores locales, la formación de talento humano y la articulación del ecosistema productivo, contribuyendo así a una mayor competitividad y participación en la industria.

El programa se estructura en tres ejes estratégicos: el primero de ellos, es el Desarrollo de Proveedores, orientado a fortalecer las capacidades de gestión empresarial, financiera y comercial de los proveedores locales, promoviendo la diversificación productiva y el cumplimiento de estándares de la industria minera. El segundo eje tiene relación con el Talento Humano, enfocado en promover el desarrollo de competencias técnicas y operativas del capital humano, alineadas con las exigencias actuales y futuras del sector. Finalmente, el tercer eje es Articulación y Gobernanza, dirigido a consolidar un modelo de gobernanza territorial sostenible que articule la cadena de valor minera y facilite la coordinación permanente del ecosistema regional.

REACCIONES

En la actividad de lanzamiento estuvo presente el Gobernador de la Región de Atacama, Miguel Vargas, quien señaló que "este Programa Territorial Integrado vinculado con la minería es un esfuerzo público-privado que apunta a generar condiciones para enfrentar con éxito los desafíos que tenemos en el corto y mediano

plazo, a partir de las expectativas que se han generado en la región con las inversiones en minería que se anuncian. Evidentemente, hay necesidades de las cuales tenemos que hacernos cargo. La minería tiene que ser capaz de adjudicar más contratos para la región, de generar más empleos para la región, pero eso también se logra trabajando muy de la mano con quienes pueden proveer de servicios a la minería porque poder acceder a un contrato en este sector implica también cumplir con ciertos estándares y eso se logra a partir de un trabajo colaborativo, el Estado tiene instrumentos que permiten entregar herramientas para los proveedores y queremos que sean proveedores de excelencia".

El (PTI)

"Encadenamiento Productivo Minero de la Región de Atacama" es una iniciativa de Corfo, impulsada con apoyo del Comité de Desarrollo Productivo Atacama y ejecutada por CORPROA. Al respecto, el director regional (s) Corfo Atacama, Pedro Maturana, destacó que "la importancia de este programa es que busca articular, en primer lugar, un espacio público y privado en donde las empresas mineras mandantes y también los proveedores tengan el espacio de conocerse y coordinarse y que, finalmente, estas acciones en conjunto se traduzcan en mayores oportunidades para que nuestras empresas, proveedores locales de bienes o servicios, puedan encadenarse productivamente con la minería. Vemos que hay una oportunidad tremenda en términos de la presencia que tiene CORPROA, junto al Cluster Minero Atacama, con el fin de reunir a estas empresas mineras mandantes con los proveedores que entregan servicios locales".

Por su parte, el Gerente General de CORPROA, Andrés Rubilar, indicó que

"estamos muy contentos de poder participar también como corporación industrial. Este día es muy importante para los proveedo-

res. Nosotros estamos trabajando fuertemente en el Cluster Minero con las empresas mineras y esta herramienta nos permite acercarnos a los proveedores locales de la Región de Atacama. Creo que es una oportunidad muy importante que tenemos que aprovechar, en especial, las empresas beneficiarias de este programa y así ser parte también del ecosistema empresarial, en el cual estamos nosotros liderando en conjunto con las mineras".

EMPRESAS PROVEEDORAS

Una de las participantes de este programa es Leonor Herrera de Granalla Norte, una empresa de Tierra Amarilla que presta servicios a la minería. Respecto de la puesta en marcha de este PTI, la proveedora local indicó que

"para nosotros como empresa es súper importante, ya que nos van a entregar herramientas que nos van a servir para expandir

nuestra empresa, para también abordar otras empresas que están dentro de la región y que no hemos podido ingresar, entonces esta primera instancia en la cual fue el mes pasado, fue una instancia muy enriquecedora para nosotros y nos ayuda a ir aprendiendo".

Otra participante de este programa es la empresa Quimat SPA, dedicada al muestreo y medición de recursos hídricos. Pablo Matulic, el subgerente, destacó el inicio de esta iniciativa y señaló que "la idea de nosotros es poder tener mejor cercanía con la minería y efectivamente trabajamos con algunas empresas mineras, pero es difícil acceder, aunque somos locales. Este programa dura tres años y partimos con una capacitación ahora que dura cuatro meses, que es como una nivelación técnico-económica. Nosotros esperamos que esto sea un antes y un después para las empresas proveedoras de la minería local".

**NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar
CAUSA ROL : V-70-2026
CARATULADO : CASTILLO/DÍAZ**

EXTRACTO

En procedimiento voluntario sobre posesión efectiva herencia testada, Rol N° V-70-2026, caratulado CASTILLO/DÍAZ, por sentencia de seis de abril de dos mil veintiséis se ha concedido la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña Lila Estela Díaz Fredes, cédula de identidad N° 3.254.144-5, a sus hijos de filiación matrimonial Adriana Castillo Díaz, chilena, casada, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° 8.077.304-8, domiciliada en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar, doña Eufemia Elizabeth Castillo Díaz, chilena, jubilada, cédula nacional de identidad N° 7.444.187-4, domiciliada en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar, doña María Castillo Díaz, chilena, profesora diferencial, cédula nacional de identidad N° 7.388.571-K, domiciliada en calle Atacama 500, departamento 13 Comuna de Copiapó, doña Lucila Antonia Castillo Díaz, chilena, empleada, cédula nacional de identidad N° 10.304.125-2, domiciliada en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar, doña Lila Estela Castillo Díaz, chilena, jubilada, cédula nacional de identidad N° 7.329.304-9, domiciliada en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar, don Gregorio Víctor Castillo Díaz, chileno, jubilado, cédula nacional de identidad N° 8.897.702-5, domiciliado en calle Baburizza 2390, comuna de Vallenar, don Sergio Alberto Castillo Díaz, chileno, jubilado, cédula nacional de identidad N° 6.295.431-0 domiciliado en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar; y a sus nietos don Víctor Manuel Alejandro Castillo Rivera, CNI N° 17.330.217-7, nacido(a) el 09 de junio de 1989, en representación de su padre, don Víctor Hugo Castillo Díaz, CNI N° 9.191.364-K, domiciliado en calle Arturo Prat 1744, comuna de Vallenar, don Ricardo Andrés Castillo Arrué, CNI N° 15.885.168-7, nacido(a) el 22 de agosto de 1984, en representación de su padre, don Ramón Gregorio Castillo Díaz, CNI N° 6.750.922-6, domiciliado en calle Gabriela Mistral 731, comuna de Vallenar doña Elisa Fabiola Castillo Arrué, CNI N° 17.645.299-4, nacido(a) el 22 de julio de 1992, en representación de su padre, don Ramón Gregorio Castillo Díaz, CNI N° 6.750.922-6, domiciliado en calle Gabriela Mistral 731, comuna de Vallenar, doña Andrea Natalia Castillo Araya, CNI N° 13.532.190-7, nacido(a) el 01 de agosto de 1979, en representación de su padre, don Samuel Eduardo Castillo Díaz, CNI N° 7.795.676-K, domiciliado en calle Asturias 3053, comuna de Vallenar, don Cristian Eduardo Castillo Araya, CNI N° 15.033.317-2, nacido(a) el 10 de abril de 1982, en representación de su padre, don Samuel Eduardo Castillo Díaz, CNI N° 7.795.676-K, domiciliado en calle Asturias 3053, comuna de Vallenar, doña Ana Carolina Castillo Araya, CNI N° 17.037.949-7, nacido(a) el 25 de agosto de 1988, en representación de su padre, don Samuel Eduardo Castillo Díaz, CNI N° 7.795.676-K, domiciliado en calle Asturias 3053, comuna de Vallenar, doña Evelyn Paola Castillo Araya, CNI N° 14.559.963-6, nacida el 15 de noviembre de 1981, por transmisión de su padre don Mario Waldo Castillo Díaz, chileno, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.469.241-7, domiciliado en calle Asturias 3159, comuna de Vallenar, don Mario Andrés Castillo Araya CNI N° 16.184.088-2, nacido el 13 de diciembre de 1985, por transmisión de su padre don Mario Waldo Castillo Díaz, chileno, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.469.241-7, domiciliado en calle Asturias 3159, comuna de Vallenar, todos en calidad de herederos legítimos e instituidos conforme al testamento abierto de fecha 02 de agosto del año 2022, otorgado ante el Notario Público de esta ciudad, don Pedro Aylwin Valenzuela, repertorio N° 815-2022. La facción del inventario solemne fue protocolizada ante notario público, el 12 de febrero de 2026 Ante la Notaría de don Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, comuna de Vallenar. Vallenar, veintitrés de abril de dos mil veintiséis.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadorcpijdt.cl>
Codigo: QHFXCDTOLUX